



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO DE OCCIDENTE S.A. Nit. 8903002794 contra ALBA CECILIA BOHORQUEZ MOLINA C.C. 36181356. Radicación 41001-41-89-004-2022-00201-00.

Conforme la petición de retiro de demanda presentado por la apoderada de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que algunas entidades tomaron nota de las medidas cautelares decretadas, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra ALBA CECILIA BOHORQUEZ MOLINA.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ